



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

**Presidente.-**

D. José Díaz – Pintado Hilario.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup> Josefa Porras Morales.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.

D. Deogracias Hilario Rodrigáñez.

D. Antonio Serrano Valverde.

D. Joaquín Menchén Carrasco.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.

D. Cayo Lara Moya.

D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano.

**Secretario.-**

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a veintisiete, de Septiembre de dos mil siete, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a aprobación el Acta correspondiente a Sesión Plenaria de fecha 26 de Julio de 2.004, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**2º DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde:

| Nº DE RESOLUCIÓN | FECHA      | DESCRIPCIÓN                                     |
|------------------|------------|---|
| 394/07           | 05/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES ANCIIONES URBANISTICAS  |
| 395/07           | 05/07/2007 | DELEGANDO PRESIDENCIA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS  |
| 396/07           | 05/07/2007 | AUTORIZANDO CAMBIO ADJUDICACIÓN PUESTOS MERCADO |
| 397/07           | 05/07/2007 | AUTORIZANDO BAJA ACTIVIDAD CASETA MERCADO       |

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfn/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|         |            |  |
|---------|------------|--|
| 398/07  | 05/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RESERVA ENTRADA VEHÍCULOS     |
| 399/07  | 05/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES PUESTOS VENTA MERCADO 2º TTE.      |
| 400/07  | 05/07/2007 | DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TT. DE ALCALDE          |
| 401/07  | 06/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBO Y DEVOLUCION IMPORTES         |
| 402/07  | 06/07/2007 | RENOCOCIMIENTO TRIENIOS TRABAJADOR                         |
| 403/07  | 06/07/2007 | AUTORIZANDO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO                   |
| 404/07  | 09/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN DE NUEVOS          |
| 405/07  | 09/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS             |
| 406/07  | 09/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES GARAJE                    |
| 407/07  | 09/07/2007 | ADJUDICANDO CONTRATO ELABORACIÓN PROGRAMA FESTEJOS         |
| 408/07  | 10/07/2007 | AUTORIZANDO CORRECCION LECTURAS RECIBO AGUA                |
| 409/07  | 10/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBO Y EMISIÓN NUEVOS              |
| 410/07  | 10/07/2007 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBISO Y BAJA PADRÓN     |
| 411/07  | 10/07/2007 | AUTORIZANDO CORRECCIÓN RECIBOS Y DEVOLUCIÓN INGRESOS       |
| 412/07  | 10/07/2007 | DENEGANDO PETICIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS           |
| 413/07  | 10/07/2007 | APROBANDO PLIEGO CLAUSULAS BARRA FERIAS 2007               |
| 414/07  | 10/07/2007 | ACEPTANDO PROPUESTA MODIF. CONTRATO FISIOTERAPEUTA         |
| 415/07  | 10/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS             |
| 416/07  | 11/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES TIENDA DE ROPA            |
| 417/07  | 11/07/2007 | CONCEDIENDO BONIFICACAIÓN 20% EN IBI URBANA                |
| 418/07  | 12/07/2007 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS                  |
| 419/07  | 13/07/2007 | CONVOCANDO COMISIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA 17/7/07            |
| 420/07  | 13/07/2007 | CONVOCANDO JGL 18/7/07                                     |
| 421/07  | 13/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN RECIBOS      |
| 421B/07 | 13/07/2007 | NOMBRANDO SECRETARIA ACCTAL. AYUNTAMIENTO                  |
| 422/07  | 16/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92                  |
| 423/07  | 16/07/2007 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92                |
| 424/07  | 16/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR USO PISCINA MUNICIPAL     |
| 425/07  | 16/07/2007 | AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS                              |
| 426/07  | 16/07/2007 | AUTORIZANDO CORRECCIÓN DE LECTURAS RECIBOS Y EMISIÓN       |
| 427/07  | 16/07/2007 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN NUEVOS |
| 428/07  | 16/07/2007 | ORDENANDO RETIRADA Y DEPOSITO VEHÍCULO EN DEPEND.          |
| 429/07  | 16/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                |
| 430/07  | 16/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES COMOERC. PRODUCTOS        |
| 431/07  | 17/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES ERRÓNEAS               |
| 432/07  | 17/07/2007 | DESESTIMANDO SOLICITUD ANULACIÓN RECIBOS                   |
| 433/07  | 17/07/2007 | APROBANDO RELACION FACTURAS 20 Y 21/07                     |
| 434/07  | 18/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES INSTALACION GARAJE        |
| 435/07  | 19/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES OFICINA                   |
| 436/07  | 20/07/2007 | AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA                   |
| 437/07  | 20/07/2007 | AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS                              |
| 438/07  | 20/07/2007 | CONVOCANDO REUNION JGL DIA 25/7/07                         |
| 439/07  | 20/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO            |
| 440/07  | 24/07/2007 | ORDENANDO PARALIZACIÓN OBRAS                               |
| 441/07  | 24/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                                |
| 442/07  | 24/07/2007 | CONVOCANDO SESION PLENO DIA 26/7/07                        |
| 443/07  | 25/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA                 |
| 444/07  | 25/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA POTABLE          |

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfnº/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|        |            |   |
|--------|------------|---|
| 445/07 | 25/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA                 |
| 446/07 | 25/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES VADOS                             |
| 447/07 | 25/07/2007 | AUTORIZANDO INSTALACIÓN VADOS                             |
| 448/07 | 25/07/2007 | MODIFICANDO ADJUDICACIONES PUESTOS MERCADO MUNICIPAL      |
| 449/07 | 26/07/2007 | DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE        |
| 450/07 | 26/07/2007 | DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 2º TTE. DE ALCALDE        |
| 451/07 | 26/07/2007 | AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA                |
| 452/07 | 26/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA POTABLE         |
| 453/07 | 26/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO DE AGUA              |
| 454/07 | 26/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA COONSUMO AGUA                |
| 455/07 | 26/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA POTABLE         |
| 456/07 | 26/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACION CONSUMO AGUA Y EMISIÓN  |
| 457/07 | 26/07/2007 | ADJUDICANDO PUESTO MERCADO MUNCIAL                        |
| 458/07 | 27/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADOS                        |
| 459/07 | 27/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN TERRENOS USO       |
| 460/07 | 27/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS            |
| 461/07 | 27/07/2007 | AUTRIZANDO ANULACIÓN RECIBIOS Y EMISIÓN NUEVOS            |
| 462/07 | 27/07/2007 | CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM                                |
| 463/07 | 27/07/2007 | APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA                     |
| 464/07 | 30/07/2007 | AUTORIZANDO COMPENSACIÓN DEUDAS                           |
| 465/07 | 30/07/2007 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y BAJA PADRONES |
| 466/07 | 30/07/2007 | AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS                 |
| 467/07 | 30/07/2007 | AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS                             |
| 468/07 | 31/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES ICO                               |
| 469/07 | 31/07/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS          |
| 470/07 | 31/07/2007 | ADJUDICANDO CASETA DE VENTA MERCADO                       |
| 471/07 | 31/07/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES GARAJE                   |
| 472/07 | 02/08/2007 | NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA                            |
| 473/07 | 06/08/2007 | CONVOCANDO JGL DIA 9 AGOSTO                               |
| 474/07 | 06/08/2007 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS                |
| 475/07 | 06/08/2007 | CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN                              |
| 476/07 | 06/08/2007 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS                |
| 477/07 | 07/08/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. CONCEJALES MES DE JUNIO    |
| 478/07 | 07/08/2007 | APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. CONCEJALES JUNIO/JULIO     |
| 479/07 | 08/08/2007 | APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS                      |
| 480/07 | 09/08/2007 | CONVOCANDO COMISIÓN ECONO Y HACIENDA DIA 14/8/07          |
| 481/07 | 09/08/2007 | CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM                                |
| 482/07 | 10/08/2007 | CONVOCANDO REUNION JGL DIA14/8/07                         |
| 483/07 | 14/08/2007 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92               |
| 484/07 | 14/08/2007 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA                   |
| 485/07 | 14/08/2007 | RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA                   |
| 486/07 | 14/08/2007 | APROBANDO RELAC. FACT. 22 Y 23/07                         |
| 487/07 | 14/08/2007 | CONVOCANDO REUNIÓN COMIS. ECONO Y HACIENDA Y OTRAS        |
| 488/07 | 16/08/2007 | CONVOCANDO PLENO DIA 20 AGOSTO                            |
| 489/07 | 21/08/2007 | APRBOANDO GASTOS SERVICIOS ELECTRICOS FERIAS Y FIESTAS    |
| 490/07 | 22/08/2007 | ADJUDICANDO CONTRATO SEGURO ACTOS FERIAS                  |
| 491/07 | 23/08/2007 | APROBANDO GASTOS VARIOS                                   |
| 492/07 | 24/08/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES CIUDAD MANCHEGA ANTOLIN  |

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfnº/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

|        |            |  |
|--------|------------|--|
| 493/07 | 27/08/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULOS ABANDONADOS   |
| 494/07 | 27/08/2007 | INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULOS ABANDONADOS   |
| 495/07 | 27/08/2007 | AUTORIZANDO ARCHIVO EXPEDIENTE MULTA TRAFICO |
| 496/07 | 27/08/2007 | CONVOCANDO COMISIÓN ECON. Y HACIENDA 29/8    |
| 497/07 | 27/08/2007 | CONVOCANDO REUNIÓN JGL 29/8                  |
| 498/07 | 28/08/2007 | DELEGANDO PRESIDENCIA FESTEJO TAURINO        |
| 499/07 | 29/08/2007 | REQUIRIENDO REPARACIÓN INMUEBLE              |
| 500/07 | 29/08/2007 | APROBANDO RELACIONES DE GASTOS 24 Y 25/07    |

### 3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de los siguientes escritos y asuntos de interés.

1.- Escrito del Instituto de la Mujer, de Registro Salida 17-7-2007, por el que remiten Resolución aprobando la concesión de ayuda para la prestación del Servicio Kanguras, por importe de 8.604 Euros.

2.-Escrito de fecha 18-7-07, de la Consejería de Bienestar Social, ampliando plazo para ejecución Inversión de Obras Eliminación Barreras.

3.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, de 16-7-2007, remitiendo Resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para Proyectos de Juventud, por importe de 1.997 Euros.

4.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, de 16-7-2007, remitiendo Resolución Convocatoria subvenciones a Ayuntamientos con Universidades Populares de más y de menos de 5.000 Habitantes, asignando la cantidad de 7.871,52 Euros.

5.- Escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, de fecha 23 de Julio de 2.007, informando que en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, han puesto a disposición de los inmigrantes que tienen dificultades con el idioma español un servicio de traducción simultánea a diferentes lenguas vía móvil.

6.- Escrito de fecha 9 de Agosto de 2.007, de la Consejería de Turismo y Artesanía, remitiendo Resolución por la que se concede subvención para el Mantenimiento de la Oficina de Turismo.

7.- Escrito de fecha 18 de Julio de 2.007, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con visita de reconocimiento del aprovechamiento de agua que figura inscrito en el antiguo Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con las siguientes características:

Núm. Inscripción 15041.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfn/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Titular: Ayuntamiento de Tomelloso y Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Término Provincia: Tomelloso y Argamasilla de Alba.

Cauce: Río Guadiana.

Destino: Abastecimiento.

Caudal (l/s): 138,00

Título Derecho: 28-11-1958: Concesión Orden Ministerial 2-12-1963. Ampliación Orden Ministerial para Argamasilla de Alba.

Observaciones: Embalse del Estrecho de Peñarroya.

Adjuntan acta referente a la situación y características del aprovechamiento, cuya copia adjuntan a dicho escrito.

8.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 24 de Agosto de 2.007, remitiendo Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2007, a fin de que permanezca expuesta al público durante el plazo legal previsto.

9.- De la Consejería de Bienestar Social, de fecha 12 de Septiembre de 2007, remitiendo un ejemplar para este Ayuntamiento, del Acuerdo Adicional al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Ayuntamiento para la prestación de Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado para el año 2.007.

10.- Escrito de fecha 18 de Septiembre de 2.007, de la Dirección Provincial del INEM, informando que han previsto visita a la localidad de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para el próximo día 20 de Septiembre, con el objeto de visitar la actuación correspondiente al expediente 13-019/07-B-D/01, 02, 03.

#### **4º.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL PROXIMO EJERCICIO 2.008.**

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, indicando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, interesen de este Ayuntamiento la fijación de fiestas locales que se desean celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2.008.

Indica el Sr. Alcalde que este punto viene dictaminado favorablemente y de forma unánime por la Comisión Informativa. Como sabéis desde hace unos años las 2 fiestas locales que tenemos designadas que sabéis que son el 15 de mayo, día de San Isidro, atendiendo a la peculiaridad agrícola de nuestro pueblo para facilitar la celebración del citado día y el lunes de feria. Quedamos también en su momento que esta decisión podríamos alterarla también en

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

cuestión de cómo venga el calendario, por ejemplo si el día de San Isidro cae en sábado ó en domingo, pues podríamos disponer de esa fiesta, para fijarla en otras fechas.

Visto el dictamen emitido al efecto por las Comisiones Informativas de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, y de Economía y Hacienda, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Fijar los días 15 de Mayo de 2008 y 8 de Septiembre de 2.008, como días de fiesta local a celebrar el próximo año.

### **5º.- ADJUDICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SECTOR INDUSTRIAL “LA SERNA”.**

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando:

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de que se trata,

Considerando que con fecha 20 de agosto se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que iba a regir la subasta para la contratación de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Argamasilla de Alba, sector “LA SERNA”.

Considerando que con fecha 24 de agosto de 2007 en el BOP núm.103, se publica Anuncio de la licitación abriéndose plazo de presentación de ofertas hasta el día 6 de Septiembre incluido, durante el cual tienen entrada las siguientes proposiciones económicas:

| <b>LICITADORES</b>  |
|---|
| UTE EXCAVACIONES HNOS. BARAHONA - ELECTRICIDAD JESÚS BARCENAS |
| JUAN NICOLAS GOMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.                |
| UTE CONTRATAS LA MANCHA S.A. – HIJOS DE JOSE MARIA MORA S.L.  |
| AGLOMANCHA E.C. S.A.  |
| UTE ANGEL VERA S.L.U. – INESCO S.A.                           |
| BECSA S.A.  |

Considerando que con fecha 17 de septiembre se constituyó la mesa de contratación para la calificación previa de la documentación aportada por los licitadores en el sobre de documentación administrativa, siendo subsanadas en el plazo otorgado al efecto las deficiencias observadas,

Considerando que con fecha 20 de septiembre se constituyó la mesa de contratación para la apertura de proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

| LICITADORES   | OFERTA ECONOMICA       |
|---|------------------------|
| UTE EXCAVACIONES HNOS. BARAHONA – ELECTRICIDAD JESÚS BARCENAS | 1.260.918,11 €(15,10%) |
| JUAN NICOLAS GOMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.                | 1.396.110,00 € (6%)    |
| UTE CONTRATAS LA MANCHA S.A. – HIJOS DE JOSE MARIA MORA S.L.  | 1.300.000,00 €(12,47%) |
| AGLOMANCHA E.C. S.A.  | 1.396.069,52 € (6 %)   |
| UTE ANGEL VERA S.L.U. – INESCO S.A.                           | 1.210.421,98 €(18,50%) |
| BECSA S.A.  | 1.226.328,35 €(17,43%) |

Considerando que este mismo órgano colegiado efectúa propuesta de adjudicación a favor de UTE ANGEL VERA S.L.U.-INESCO S.A. por ser la Proposición económica más ventajosa de todas las presentadas.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe-propuesta de Secretaría, así como el dictamen de la Comisión Informativa de **OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS PLENO.**

Dada la palabra por el Sr. Alcalde a los Portavoces de los demás grupos Políticos y declinando estos su intervención, el Sr. Alcalde da por concluida la exposición del punto y se somete a la aprobación, y en su virtud, el Pleno Corporativo por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa UTE ANGEL VERA S.L.U. – INESCO S.A., por el precio de **1.210.421,98 euros**, para la realización del contrato de la obra de Urbanización del Polígono Industrial de Argamasilla de Alba, sector “LA SERNA” por procedimiento abierto mediante subasta.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida **810 721 68700 “Urbanización Polígono Industrial”** del Presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

**CUARTO.** Autorizar la devolución de las fianzas provisionales depositadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios en el presente procedimiento.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación en el BOP en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

## **6º.- MODIFICACIÓN BASE Núm. 28, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 4 de julio de 2007 en el punto 4º se dio cuenta de las resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, Miembros de la Comisión de Gobierno y Delegaciones a favor de concejales, efectuando el nombramiento como primer Teniente de Alcalde y la Delegación genérica del Área de PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO JUVENTUD Y FESTEJOS a D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

La importancia de las tareas y la amplitud del Área encomendadas, así como la complejidad de los procedimientos legales y la diversidad de organismos y administraciones con los que ha de relacionarse para llevar a buen fin sus competencias hacen necesario que la dedicación al cargo lo sea con carácter exclusivo.

En cuanto a la cuantía de las retribuciones anuales se estima en 28.000 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, comenzando a tener efectos a partir del 1 de octubre de 2007. Las mismas se consideran adecuadas, o incluso por debajo de la importancia de las tareas encomendadas, pues son equivalentes a las que cobran los coordinadores de las áreas de Cultura o Servicios Sociales de nuestro Ayuntamiento, ambas retribuciones de técnicos asimilados al grupo B.

Respecto a la cobertura presupuestaria de la propuesta la misma se encuentra amparada, ya que a la fecha existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la bolsa de vinculación 1 1 1 referente a retribuciones y seguros sociales de personal de administración general y altos cargos, toda vez, además, que en fecha 24 de junio de 2007 se dio de baja al anterior concejal liberado a tiempo parcial D. Deogracias Hilario Rodríguez, con el consiguiente ahorro económico que ello produjo.

Por otra parte, el motivo de esta modificación es realizar un ajuste meramente formal. Tras el resultado de las elecciones del 27 de mayo pasado, se ha modificado la proporción de los distintos grupos municipales, pasando a tener el P.S.O.E. 7 concejales, I.U. 3 concejales y P.P. 3 concejales. Por tanto las asignaciones variables por concejal, que son equivalentes a 1.280,00 euros por cada uno, también varían. No varía, por tanto, el total de las asignaciones. Se propone reflejar la cantidad unitaria por concejal, para así evitar, en lo sucesivo, tener que modificar las Bases cada vez que se produzcan una variación en la proporción de los grupos políticos.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por todo ello se propone al criterio del Pleno corporativo la siguiente modificación:

**BASE 28ª.- ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y A GRUPOS POLÍTICOS.**

Donde dice:

*“Concejal Delegado del Area de Servicios Sociales (Dedicación parcial al 50% jornada): 11.416,10 € de retribuciones anuales, en 14 pagas de 815,43 €”.*

Debe decir:

*“Concejal Delegado del Área de Promoción Económica, Turismo Juventud y Festejos: 28.000,00 € de retribuciones anuales, en 14 pagas de 2.000,00 €”.*

Donde dice:

*“Los grupos municipales percibirán como asignación para gastos de funcionamiento, las siguientes cantidades anuales:*

| GRUPO    | ASIGNACIONES FIJAS POR GRUPO | ASIGNACIÓN VARIABLE POR CONCEJALES |
|----------|------------------------------|------------------------------------|
| P.S.O.E. | 1.800,00 €                   | 10.240,00 €                        |
| I.U.     | 1.800,00 €                   | 3.840,00 €                         |
| P.P.     | 1.800,00 €                   | 2.560,00 €                         |
| TOTALES  | 5.400,00 €                   | 16.640,00 €                        |

Debe decir:

*“Los grupos municipales percibirán como asignación para gastos de funcionamiento, las siguientes cantidades anuales:*

| GRUPO    | ASIGNACIONES FIJAS POR GRUPO | ASIGNACIÓN VARIABLE POR CONCEJALES (1.280,00 € por concejal) |
|----------|------------------------------|--|
| P.S.O.E. | 1.800,00 €                   | 8.960,00 €   |
| I.U.     | 1.800,00 €                   | 3.840,00 €   |
| P.P.     | 1.800,00 €                   | 3.840,00 €   |
| TOTALES  | 5.400,00 €                   | 16.640,00 €  |

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfn/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Expone el punto el Sr. Alcalde, indicando que se trata de la modificación de la base 28 de la ejecución del presupuesto. Si bien hay un punto 7º totalmente distinto en cuanto a su redacción que indica dedicación exclusiva del concejal D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, creo que tiene su lógica que los tratemos de manera conjunta, si bien no hay ningún inconveniente que si lo estimáis oportuno, la votación se proceda de forma separada.

La fundamentación de la modificación de la base 28, tiene una doble causa, por una parte se trata de adecuar las retribuciones que perciben los grupos para su funcionamiento, adecuarla a la situación actual, como sabéis la relación que se le dio a ese punto no contempló en su momento que en mitad del año se iban a producir elecciones y, que por lo tanto podría haber una variación en cuanto a la composición del número de concejales.

Las asignaciones a los grupos se compone de un fijo por grupo de 1.800 € más un variable de 1.280 € por concejal. La manera en que estaba redactada la base, contemplaba que para el Grupo PSOE en su momento mayoritario con 8 concejales debería recibir 1.800 € como grupo más 10.240 € en concepto de los 8 concejales. El Grupo IU en su momento con 3 concejales debería percibir 1.800 € en concepto de grupo más 3.840 € en concepto de los 3 concejales. El PP 1.800 € en concepto de grupo más 2.560 € en concepto de los 2 concejales. Como no se contemplaba la asignación económica por concejal sino por el número total hay que hacer la rectificación y adaptarla a la realidad actual; de cualquier manera ya hemos quedado de que en lo sucesivo la relación de las bases se van a poner de manera individualizada tanto por concejal, para que si en un momento determinado se produce una alteración no haya que modificarla en función del número de concejales electos.

En consecuencia, las nuevas retribuciones que debe contemplarse en la base son: Asignaciones fijas por grupo 1.800 € por cada uno de los tres y variable por concejal 1.280 € x 7 en el caso del PSOE con un total de 8.960 €; por 3 concejales en el caso de IU: 3.840 €; y por 3 en el caso del PP con un total de 3.840 €; esta es una parte de la modificación que se propone.

La otra modificación que se propone para esta misma base, es que en el párrafo donde dice Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, dedicación parcial al 50 % de jornada, 11.416 € de retribuciones anuales en 14 pagas de 815,43 €, debe decir: Concejal Delegado del Área de Promoción Económica, Turismo, Juventud y Festejos 28.000 € de retribuciones anuales en 14 pagas de 2.000 €, esta modificación viene motivada lógicamente por el deseo de este equipo de gobierno de proponer a la consideración de la Corporación el que nuestro concejal y primer teniente de Alcalde, Concejal de Turismo y Festejos pase a desempeñar la dedicación exclusiva por cuenta del Ayuntamiento, por lo tanto la modificación de la base va para hacer la cobertura presupuestaria correspondiente.

Consideramos que la propuesta se hace en base a que es conveniente para el funcionamiento del Ayuntamiento que se incorpore como concejal liberado. Esta es la propuesta que sometemos a vuestra consideración.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfn/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Si os parece podemos ver de manera conjunta los puntos ó de manera separada. Concluye su exposición ofreciendo la palabra a las Portavoces de los demás Grupos Políticos.

Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo preguntando por la propuesta que quedó sobre la mesa en la pasada Comisión Informativa sobre la liberación a tiempo parcial para los otros grupos políticos.

Responde el Sr. Alcalde que no nos parece oportuno ligar una cosa a la otra, son cosas distintas. En la Comisión Informativa correspondiente manifestamos nuestra voluntad, que volvemos a reiterar hoy, de revisar de cara al presupuesto 2008 esa base, de la misma manera que también nos comprometemos a revisar convenientemente las asignaciones que hay por asistencias a Plenos, Comisiones, etc. Aunque bien es verdad, como se puso de manifiesto en la última Comisión Informativa, que en esto hay una gran variedad, es decir que cada Ayuntamiento aplica los sueldos, asignaciones, retribuciones por grupo etc., que les parece oportunas y dentro de esta gran variedad, creo que nosotros vamos razonablemente por debajo de la inmensa mayoría de la media. Por tanto, no tenemos inconveniente alguno en proceder a una revisión en profundidad de esta cuestión, porque consideramos que los grupos políticos para su funcionamiento necesitan soporte económico. Función que es en beneficio público y que parece razonable que parte de la financiación venga también del propio erario público.

Estamos totalmente de acuerdo que hay que revisarlo y nuestra idea es realizarlo con cara al presupuesto del 2008. Pero en principio no nos parece que haya que ligar un tema con el otro.

La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida responde que si da tiempo ó es conveniente que al grupo de gobierno se le incorpore un concejal liberado a tiempo completo y el resto de los grupos tenemos que esperar a mí me parece que se establece un agravio comparativo. Si se puede hacer ahora para el equipo de gobierno, se puede hacer para el resto de los grupos. Si hay que esperar una revisión en profundidad del presupuesto para el resto de los grupos, el grupo de gobierno también puede esperar. Por tanto si insistís en esta posición, nosotros nos tenemos que oponer, lógicamente.

El Sr. Alcalde le indica que una opinión respetable pero evidentemente no la compartimos.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que según lo tratado en la Comisión Informativa, también entendió que había disponibilidad para pronto, para ya, no a largo plazo como se está hablando ahora.

El Sr. Alcalde les pregunta por cual va a ser su posicionamiento.

D<sup>a</sup> Cristina Seco indica que en su Grupo entienden que son iguales, en cuanto a darnos el mismo tratamiento y en principio la idea expuesta en la Comisión Informativa les pareció bien en cuanto a darnos el mismo tratamiento. No obstante si ahora hablamos de demoras, la posición de su Grupo es que se van a abstener en la votación.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfnº/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

El Sr. Alcalde indica que en su Grupo están en condiciones de revisar este tema y se habló en la Comisión Informativa de que había dos posibilidades: Una, contemplar la fórmula en la que el Ayuntamiento contratara a los auxiliares y otra, que es por la que en principio yo adelanto que me decanto más, es que se incrementen de manera razonable las retribuciones a los grupos y que cada grupo contrate o deje de contratar lo que estime oportuno.

De cualquier manera yo no sé donde está el agravio comparativo; me gustaría que aquí se me pusieran ejemplos de en qué Ayuntamientos de 7.000 habitantes, para liberar a un concejal ó concejala se ha puesto como condición y se ha ligado a que el Ayuntamiento ponga un medio auxiliar administrativo a la oposición, con que se me ponga un solo ejemplo me vale. Indica que no compartimos la opinión expuesta.

El Sr. Lara Moya indica que pueden poner varios ejemplos.

El Sr. Alcalde indica que no obstante la flexibilidad que existe por parte de la Alcaldía en las intervenciones y debates, por simple cuestión de orden le recuerda al Sr. Lara que la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida es D<sup>a</sup> Esther Trujillo.

El Sr. Lara le indica que le palabra no se le niega a nadie. Simplemente Vd. como ha Alcalde ha hecho una pregunta y yo quiero intervenir en esa dirección.

Dice el Sr. Lara que hay negociaciones que se han hecho en muchísimos Ayuntamientos, no en uno solo, y os voy a poner uno cercano, que es conocido y además muy popular, el ayuntamiento de Seseña tiene liberados 5 Concejales, incluido el Alcalde del grupo de gobierno, Izquierda Unida. Tiene 2 del grupo socialista y tiene en las conversaciones acordados, 1 técnico para el grupo socialista y 1 técnico para el grupo de gobierno, por tanto ya tienes un ejemplo de las negociaciones que hemos tenido.

Yo quiero aprovechar para concretar otra cosa que es evidente, que el grupo de gobierno considere con buen criterio que tiene de haber una persona liberada a tiempo completo, no nos parece mal es decir, que según nuestros cálculos el conjunto de ciudadanos de Argamasilla debemos aportar 21.600 € más, que aportábamos antes con la media liberación que teníamos de un concejal de grupo, eso lo ha entendido el grupo de gobierno y nos hace la propuesta y es absolutamente legítima y saldrá lo que quiera la mayoría lógicamente de la Corporación.

En la propuesta que nosotros hacemos estamos cargados con el mismo tipo de razonamiento y decimos que cuando menos debemos tener un auxiliar a tiempo parcial para que cumpla con las funciones que tiene determinadas el grupo político en el que estamos nosotros, y además está contemplado en el propio Reglamento Orgánico, creo que es exactamente el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, donde dice medios materiales y humanos, por tanto estamos en la filosofía de la ley que se plantea.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfn/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Continúa el Sr. Lara diciendo que su grupo ha hecho una propuesta en el que se solicitaba la figura de un auxiliar para los grupos de la oposición y si el compromiso del Equipo de gobierno va en esa dirección el voto de IU va a ser favorable y si no hay compromiso el voto no va a ser favorable.

Contesta el Sr. Alcalde que ligar la liberación de un concejal del equipo de gobierno a que el mismo acepte poner a disposición de los grupos de la oposición un auxiliar a media jornada para cada uno no parece razonable.

Sometido a votación este punto de modificación del punto 28 de las Bases de ejecución del Presupuesto, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

### **7º.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CONCEJAL D. PEDRO ANGEL JIMÉNEZ CARRETÓN.**

Dada cuenta de la propuesta emitida al efecto por el Sr. Alcalde en la que recoge que, a la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 13 de septiembre de 2007, y del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Visto también el informe del Sr. Interventor de fecha 20 de Septiembre de 2.007, que recoge, respecto a la cobertura presupuestaria de la propuesta

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Turismo, Juventud y Festejos,

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del ROF, el Pleno Corporativo, con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 3 votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Dada la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, **determinar** que el cargo de 1º Teniente de Alcalde y Delegado de PROMOCION ECONOMICA, TURISMO, JUVENTUD Y FESTEJOS realice sus funciones en régimen de dedicación TOTAL.

**SEGUNDO.** Establecer a favor de los siguientes miembros de la Corporación que desempeña sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— *El cargo de 1º Teniente de Alcalde y Delegado de PROMOCION ECONOMICA, TURISMO, JUVENTUD Y FESTEJOS, percibirá una retribución anual bruta de 28.000,00 €.*

**TERCERO.** Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

### **8º.- PROPOSICIÓN DE IZQUIERDA POR EL USO GRATUITO Y UNIVERSAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

D<sup>a</sup> ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, Concejala de este Ayuntamiento, presenta al Pleno proposición POR EL USO GRATUITO Y UNIVERSAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La práctica del ejercicio físico y el deporte forman parte de las disciplinas que en nuestro sistema educativo se incorporan como obligatorias y gratuitas, junto al resto de materias que se imparten a los jóvenes en nuestros colegios e institutos. La gratuidad de la utilización de las estructuras deportivas sobrepasa el nivel de la enseñanza obligatoria facilitándose a los jóvenes universitarios.

Las razones por las que el Estado moderno exige y facilita ésta práctica son diversas y van desde las relacionadas con el propio estado físico de las personas, el desarrollo de las inteligencia “mente sana in corpore sano”, hasta por qué no decirlo, el ahorro que para el sistema sanitario supone una población que hace del ejercicio físico y el deporte una práctica permanente de vida. La obtención de medallas y trofeos en los juegos olímpicos y otras competiciones deportivas también suponen un sello de calidad para los países que compiten en los mismos.

Poner trabas de cualquier índole a la práctica del deporte supone ir en contra de todas las filosofías que han inspirado nuestra legislación, incluso lo establecido en la Constitución Española en su artículo 43.3, cuando dice: “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte...”

En este sentido, es una traba para la práctica del deporte el cobro de una tasa por la utilización de las instalaciones deportivas, que deben estar al servicio público y gratuito de todos los ciudadanos y ciudadanas que las demanden, con la única exigencia de hacer un uso de las mismas respetuoso y ordenado y de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento de funcionamiento.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

### RESOLUCIÓN

UNICO.- Adoptar las medidas legales necesarias para que el uso de todas las instalaciones deportivas de Argamasilla de Alba sea universal y gratuito para el conjunto de la ciudadanía.

Continúa la Sra. Esther indicando que esta moción se presentó para el Pleno anterior y se quedó sobre la mesa, y bueno básicamente era una cuestión pues un poco para modificar la ordenanza correspondiente, para no cobrar el uso de las instalaciones deportivas, porque nosotros consideramos que la Administración tiene que ofrecer servicios y entre ellos el deporte, como una garantía de salud física y mental, viendo a los que más les afecta, pero sobre todo a los más jóvenes, aunque también a la población en general que igualmente tienen derecho a disfrutar de este servicio; entonces, partiendo de esa base lo que pedíamos era anular ó modificar la ordenanza correspondiente para que no se cobrara.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal socialista indicando que su grupo no comparte la opinión del grupo de IU. Que cuando se planteó la ordenanza en su día era con la finalidad de mejorar las instalaciones deportivas, tanto en instalaciones, como en la gestión de las mismas, con la contratación de un nuevo conserje que esté ahí continuamente controlando las instalaciones. Que el Alcalde en la Comisión Informativa anterior que tuvisteis hace unos días, manifestó que estamos de acuerdo dentro de nuestro grupo en hacer una revisión de esta ordenanza, una revisión con algunos temas que nos parece que sí que es necesario revisarlos y adaptarlos a otras cuestiones, pero en ningún caso vamos a suprimir esta ordenanza porque nos parece que aunque sea poco lo que se recaude, contribuye a pagar los gastos de las instalaciones deportivas. En cualquier caso, las cuotas de las instalaciones deportivas, en ningún caso se hicieron con afán de recaudar fondos, de obtener beneficios, sino de contribuir a los gastos que se producen en dichas instalaciones deportivas, como son los gastos de iluminación, etc. Nuestra posición es esa, estamos dispuestos en breve, a acometer una revisión de la ordenanza, y a mantenerla.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, la Sra. Seco para indicar que en la revisión que se tenía previsto hacer sobre la ordenanza si se iba a tener en cuenta a aquellas personas que no pertenecieran a asociaciones para darles el mismo trato que a dichas asociaciones.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se estuvo comentado dicho asunto pero que lo que ahora se está debatiendo es la propuesta que contempla el uso gratuito y universal de las instalaciones deportivas presentada por I.U.

Sometido a votación la **PROPOSICIÓN DE IZQUIERDA POR EL USO GRATUITO Y UNIVERSAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS** la misma es rechazada por 7 votos en contra (PSOE), 3 a favor (IU) y 3 abstenciones (PP).

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## 9º.- URGENCIAS.

### a) **PROPOSICION DE IU POR EL FUNCIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO DE CAMIONES MUNICIPAL**

Habiendo sido justificado por la portavoz del grupo municipal de IU la urgencia de la siguiente proposición y habiéndose votado por unanimidad la procedencia de su debate por parte del concejal del grupo municipal de IU se somete a consideración y aprobación, si procede, por parte del Pleno la siguiente proposición:

**CAYO LARA MOYA**, *Concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la presente proposición POR EL FUNCIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO DE CAMIONES MUNICIPAL,*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Una de las principales actividades económicas y que más beneficios económicos genera en Argamasilla de Alba es el transporte de mercancías. Para llevar a cabo esta actividad es preciso el uso de vehículos de gran tonelaje, por lo que el número de estos vehículos que existe en Argamasilla de Alba en la actualidad es muy elevado.*

*La circulación de vehículos de gran tonelaje dentro de la población ocasiona, por sus características intrínsecas, graves daños al asfaltado de las calles y, a veces, graves trastornos a la circulación vial (atascos, problemas de estacionamiento, dificultad para el paso de estos vehículos en determinados lugares de la población por su estreches y/o dificultad de paso para otros vehículos cuando se cruzan en una vía estrecha con estos vehículos de gran tonelaje, etc.).*

*La mayoría de los conductores profesionales de estos vehículos gran tonelaje no posee un lugar adecuado para estacionarlos una vez regresan a casa al finalizar su jornada laboral, por lo que estos vehículos han de permanecer en la calle con las consiguientes perturbaciones que han de sufrir los propios conductores/dueños de los vehículos y los vecinos de Argamasilla de Alba por distintas razones: los primeros por el riesgo que sufren de robo del vehículo o del combustible (actividad delictiva muy habitual en la actualidad) en plena noche y sin vigilancia alguna; los segundos por las molestias que ocasiona un vehículo de estas dimensiones en la calle, ocupando un gran número de metros que resta espacio a otros vecinos para poder estacionar otros vehículos, y por los ruidos que se derivan del propio vehículo, que para ponerse en marcha, ha de arrancarse con cierta antelación, y aún más si el vehículo posee frigorífico, que ha de estar en marcha interrumidamente.*

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfnº/Fax: 926521034/926523232





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*En la actualidad existe un aparcamiento para vehículos de gran tonelaje de propiedad municipal conocido como “el aparcamiento de camiones” fuera del casco urbano, en la actual Carretera de Manzanares, N-310, concluido prácticamente en el año 1.999, obra que nos legó D. Epifanio Moya Ruiz, entonces Concejel de este Ayuntamiento. Su finalidad era solventar los problemas antes descritos, para lo cual se realizó una importante inversión.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente*

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** *Poner en funcionamiento el aparcamiento de camiones, con titularidad y gestión municipal, como espacio para estacionar vehículos de gran tonelaje, solucionando los problemas antes descritos a todos los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba, incluyendo a los usuarios de este medio de transporte.*

**SEGUNDO:** *Contratar a un trabajador o trabajadora cuya labor sea el control de entrada y salida de vehículos, vigilancia de seguridad, control del cumplimiento de las normas de uso del recinto, etc.*

**TERCERO:** *Darle el nombre de “APARCAMIENTO DE CAMIONES <EPIFANIO MOYA RUIZ>”, en homenaje a esta persona, vecino de Argamasilla de Alba, recientemente fallecido, concejal de este Ayuntamiento durante las legislaturas 1991/95, 1995/99 y 2003/07 y cuya máxima aspiración fue ver concluida y en marcha esta obra.*

Continua el Sr. Lara manifestando que según se comentó en la Comisión Informativa anterior, que quizás en los dos puntos primeros había un punto de compromiso de la Corporación de volver a estudiar y reunirnos con los transportistas y volver a poner en marcha el aparcamiento de camiones.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no hay ningún inconveniente en que quede reflejado en el acta de que se reitera por parte de todos la necesidad de acometer el aparcamiento de camiones para intentar ponerlo en marcha y darle una salida.

Toma la palabra el Sr. Lara reiterando que su intención es retirar los dos primeros puntos de la moción y sustituirlo por un punto en el que se exprese el compromiso de retomar de nuevo la situación del aparcamiento. Así quedaría vista la moción y no habría necesidad de llevarla a ningún punto más.

Finalmente, ante la petición de la Portavoz de IU de si se aprueba la moción del aparcamiento o no, interviene el Sr. Alcalde para indicar que hemos quedado en que no es que se aprueba la moción tal como está presentada, sino que se aprueba con una redacción de que la voluntad de este Pleno es retomar el tema para intentar ponerlo en funcionamiento, pero no

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

el artículo concreto de contratar a una persona, sino que vamos a abordar el asunto a ver como lo sacamos adelante.

**b) PROPOSICION DE IU POR EL CORRECTO Y EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOMELLOSO**

Habiendo sido justificado por la portavoz del grupo municipal de IU la urgencia de la siguiente proposición y habiéndose votado por unanimidad la procedencia de su debate por parte de la concejala del grupo municipal de IU se somete a consideración y aprobación, si procede, por parte del Pleno la siguiente proposición:

*D<sup>a</sup> ANA YOLANDA NOVILLO OLMEDO Concejala de este Ayuntamiento, presenta al Pleno proposición POR EL CORRECTO Y EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOMELLOSO con la siguiente*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Desde su inauguración, el Hospital General de Tomelloso viene sufriendo los desajustes propios que se derivan de la implantación de este tipo de instalaciones, lógicamente, había que dar un tiempo de adaptación, tanto al Equipo Directivo del nuevo Hospital, como a la Gerencia de la Zona Mancha Centro, así como a la Consejería de Sanidad. Este período de tiempo ha sido más que respetado por toda la sociedad de Argamasilla de Alba y Tomelloso.*

*Sin embargo, todo tiene un límite. Ha transcurrido este período de adaptación y podemos observar cuál es el funcionamiento del nuevo Hospital al que pertenecemos e intuir, sin temor a equivocarnos, cómo y cuándo comenzará, con sus enormes carencias iniciales, a funcionar a pleno rendimiento. Así, contemplamos que a este ritmo nos podemos encontrar con que en varios años aún no esté totalmente operativo, hecho que, desde nuestro punto de vista, es totalmente inaceptable.*

*Desde la apertura del Hospital General de Tomelloso hemos contemplado el ir y venir de médicos, la apertura de servicios que luego se interrumpen o que se mantienen prácticamente inoperantes, a excepción de servicios como el de Neurología o Aparato Digestivo. Hemos observado cómo va y viene el material disponible a otros hospitales y, sobre todo, se han podido cerciorar todos los ciudadanos y ciudadanas afectados por este Hospital de que la integración del Hospital de Tomelloso en el área Mancha Centro está mal diseñada, y lo que nos temíamos en su día, se ha hecho realidad. El Decreto de la Consejería de Sanidad nos ha avocado a una situación de total servilismo al Hospital de Alcázar de San Juan.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente*

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfn/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## RESOLUCIÓN

*PRIMERO.- Reclamar por parte de la Consejería de Sanidad una apuesta seria y decidida para la total y absoluta puesta en marcha del Hospital General de Tomelloso en un plazo inmediato y de forma inminente.*

*SEGUNDO.- Solicitar que la Orden de la Consejería de Sanidad de 27-03-07, publicada el pasado 9 de abril, DOCM nº 74, por la que se regula la estructura orgánica, territorial y funcional de los Hospitales del área Mancha Centro sea modificada, en el sentido de que se compartan los órganos directivos, con el fin de buscar un equilibrio entre los dos hospitales que componen la citada área.*

Interviene la Sra. Novillo indicando que la propuesta planteada es para el correcto y eficaz funcionamiento del Hospital General de Tomelloso ya que desde su inauguración ha venido sufriendo grandes desajustes, que si bien es lógico y normal al principio, ya ha habido tiempo de corregirlos. Que los ciudadanos, tanto de Argamasilla de Alba como los de Tomelloso, han tenido bastante paciencia, no se han quejado mucho, pero ya empieza a haber quejas y es normal, todo tiene un límite y ha transcurrido el período de adaptación, que como decía antes, es más que suficiente. También se ha observado desde la apertura de este hospital el ir y venir de médicos, la apertura de servicios que luego se interrumpen ó no se mantienen operativos, etc., y que va y viene material disponible a otros hospitales, eso es normal entre hospitales pero aquí se tienen serias dudas de que algunos materiales regresen. Y lo peor, lo más preocupante, es que la integración del Hospital de Tomelloso en el área Mancha Centro, está mal diseñada, gracias al decreto de la Consejería de Sanidad, que nos ha avocado a una situación de total servilismo al Hospital de Alcázar de San Juan; por ello lo que se propone es reclamar por parte de la Consejería de Sanidad una apuesta seria y decidida para la total y absoluta puesta en marcha del Hospital en un plazo inmediato e inminente, y solicitar que la Orden de la Consejería de Sanidad que se publicó el pasado 9 de abril en el documento nº 74 que regula la Estructura Orgánica Territorial y Funcional de los Hospitales Generales del Área Mancha Centro y se puedan compartir los órganos directivos, porque ahora toda la junta directiva está en el Hospital de Alcázar de San Juan.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista, indicando que reconocemos que sí que es verdad que está habiendo problemas en cuanto a la contratación de determinados especialistas; hay problemas con anestesistas, con intensivistas, con pediatras...etc, pero lo que no compartimos es que el problema sea de los poderes políticos en este caso, que es lo que se achaca en esta moción. El problema en sí, es cuestión de que no los hay; ahora mismo no hay especialistas en ningún sitio; nos consta al grupo que la Junta de Comunidades está haciendo grande ese esfuerzo para buscar especialistas, pero no lo consigue; y a medida que lo va consiguiendo, pues está poniendo en funcionamiento nuevos servicios en el Hospital General de Tomelloso. En cuanto a la afirmación que hace en esta exposición de motivos por parte del Grupo de IU en relación a que hay servicios que se abren y que luego se cierran, pues nos gustaría que con datos objetivos nos mostrase un listado de servicios que se han abierto y luego se han cerrado posteriormente porque no nos consta que los haya. En cuanto al

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

préstamo de material entre hospitales, pues es una práctica bastante habitual, pero eso quiere decir que el material se presta, y después vuelve a su lugar de origen. En cuanto a la independencia del Hospital de Tomelloso pues sí que es verdad que la gerencia médica, forma parte del Hospital de Alcázar, pero la gerencia administrativa es totalmente independiente con lo cual no lo encontramos tampoco ahí ese problema. Y en cuanto a la afirmación que se hace en la parte resolutive de la moción de que la Consejería de Sanidad tiene que hacer una serie de actividades, nosotros consideramos que la Consejería de Sanidad de Castilla la Mancha está haciendo una apuesta seria y decidida en nuestra comunidad. De hecho no sé si habrá una zona en toda España donde se haga ya tanta infraestructura hospitalaria y que se esté intentando con tanta fuerza y ahínco dotarla a la mayor brevedad posible, en la medida de que se puedan conseguir especialistas. Por todo ello, nuestro grupo no comparte el contenido de la propuesta y por tanto la vamos a votar en contra.

Dada la Palabra a la portavoz del grupo municipal popular esta declina realizar ninguna intervención.

Sometido a votación la propuesta del grupo municipal de IU POR EL CORRECTO Y EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE Tomelloso la misma es rechazada por 7 votos en contra (PSOE) y 6 a favor (3 PP y 3 IU).

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro de este apartado se producen los siguientes:

**Ruego:** El Sr. Lara indica que aún está pendiente la elaboración de un documento que recoja un acuerdo conjunto de los grupos de la corporación sobre la OCM del vino

**Pregunta:** El Sr. Fernández Serrano solicita explicación del uso del vehículo de Protección Civil porque ha detectado que en alguna ocasión se ha hecho un uso particular del vehículo, y en otras se dedica a usos que en nada tienen que ver con la Protección civil.

Contesta el Sr. Alcalde señalando que básicamente se dedica a los servicios que presta protección civil, lo que pasa es que, puede ser posible de que en alguna ocasión o momento determinado, pues por ejemplo, cuando la policía por cualquier circunstancia se ha quedado sin coche, en alguna ocasión lo ha utilizado; en algún momento puntual y determinado puede ser que haya sido utilizado por cualquier otro servicio teniendo en cuenta que las características del vehículo pues es adecuado para determinado tipo de transporte, pero no es un vehículo que se esté utilizando de manera habitual en otro tipo de servicios distintos.

**Ruego:** La Sra. Ana Yolanda Novillo pide que el correo le llegue a tiempo, porque le llegó una carta justo el día después del único acto al que podía haber ido.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Contesta la Sra. Porras para indicar que ha dado las instrucciones oportunas para que el correo se hiciera llegar con mayor antelación.

**Pregunta:** La Sra. Seco Pizarroso pregunta si se ha repartido el Boletín Informativo Municipal, y en su caso, hay calles a las que no ha llegado.

Contesta el Sr. Alcalde para indicar que sí se ha repartido y que además se ha adjuntado una nota informativa para explicar el por qué ha sufrido tanta demora. En cuanto a lo de que hay calles de que no ha llegado, se van a hacer gestiones para ver por qué se ha producido, y que no vuelva a suceder.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta minutos del que se expide la presente acta de la que de lo tratado doy fe.

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,